

Santiago De Surco, 08 de Abril del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000169-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000141-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y el Informe N° D000269-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión N° 06 (en adelante el Manual del Proceso de Compras), vigente a partir del Proceso de Compras 2022;

Que, el sub numeral 6.5.4.4 del citado Manual, señala que: *“De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar la suscripción de adendas de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado por el PNAEQW”;*

Que, asimismo, el sub numeral 6.5.4.6 del referido Manual del Proceso de Compras dispone que: *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 6.5.4.4 y 6.5.4.5 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de atención (productos y/o raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo y/o cena), siempre que los precios unitarios del contrato no superen el valor referencial del ítem a adscribir”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” – Versión N° 03 (en adelante el Procedimiento para la suscripción de adendas);

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por MEDINA
MANCO Omar FAU 20550154065
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2022 18:19:51 -05:00

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2022 17:55:17 -05:00

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
--

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2022 17:51:23 -05:00

Que, el sub numeral 9.7.12 del citado Procedimiento señala que: *“La/el jefa/e de la UGCTR, (...) remite el informe a la Dirección Ejecutiva para la autorización de suscripción de adenda, lo cual se realizará mediante memorando en caso de que el/los ítem/s sean del mismo Comité de Compra, o mediante RDE en caso el/los ítem/s sea del ámbito de otro Comité de Compra”;*

Que, Memorando N° D000706-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC del 06 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao informa que el ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5 del Comité de Compra LIMA 2 se encuentra DESIERTO, resultado de la resolución contractual del Contrato N° 00008-2022-CC-LIMA 2/PRODUCTOS, por lo que solicita autorización para que el Comité de Compra Lima 4, suscriba Adenda al CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 4/PRODUCTOS (Ítem: LURIN), para adscribir el ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5 del Comité de Compra Lima 2, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario por el periodo de atención de ciento treinta y un (131) días (del 11 de mayo 2022 al 07 de diciembre 2022);

Que, mediante Informe N° D000141-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia recomienda se autorice mediante Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, para que el Comité de Compra LIMA 4 suscriba Adenda al CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 4/PRODUCTOS (Ítem: LURIN), con el proveedor CONSORCIO SAJOR, para incorporar el ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5 del Comité de Compra LIMA 2 al ítem: LURIN del Comité de Compra Lima 4, por un período de atención de ciento treinta y un (131) días, comprendidos del 11 de mayo del 2022 al 07 de diciembre del 2022, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, en razón que el citado ítem fue declarado desierto;

Que, mediante Memorando N° D000055-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que el ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5, cuenta con Certificación Presupuestal CCP 640 para la atención del Servicio Alimentario en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras y el Procedimiento para la suscripción de adendas, además de contar con el debido sustento técnico, resulta viable que se incluya a los usuarios del ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5 del Comité de Compra Lima 2 en el ámbito de cobertura del ítem LURIN del Comité de Compra Lima 4, ambos Comités de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° D000269-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción de la Adenda al CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 4/PRODUCTOS (Ítem: LURIN), con el proveedor CONSORCIO SAJOR, para incorporar el ítem VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5 del Comité de Compra LIMA 2 al ítem LURIN del Comité de Compra Lima 4, por un período de atención de ciento treinta y un (131) días, comprendidos del 11 de mayo del 2022 al 07 de diciembre del 2022);

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCLUIR a los usuarios del ítem: VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5 del Comité de Compra Lima 2 en el ámbito de cobertura del ítem LURIN del Comité de Compra Lima 4, de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda al CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 4/PRODUCTOS (Ítem: LURIN), con el proveedor CONSORCIO SAJOR, por un período de atención de ciento treinta y un (131) días, comprendidos del 11 de mayo del 2022 al 07 de diciembre del 2022.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

ANEXO 1: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QALI WARMA PARA EL PROCESO DE COMPRA 2022 - MODALIDAD PRODUCTOS

COMITÉ: LIMA 2

Datos de ubicación geográfica					Datos de identificación de la I.E.P.					
Nro.	Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código modular	Cod. Anexo	Nombre de la Institución Educativa	Dirección de la Institución Educativa	Nivel	Alumnos
1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1442243	0	6020 MICAELA BASTIDAS	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	INICIAL	174
2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1351410	0	7245 SAN JOSE OBRERO	HEROES DEL CENEPÁ III S/N	PRIMARIA	319
3	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1218205	0	6057 VIRGEN DE LOURDES	JIRON CASMA P-14 S/N	INICIAL	156
4	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1694280	0	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	AVENIDA LAS TORRES DE MELGAR	INICIAL	53
5	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1661867	0	VILLA DE LOURDES	AVENIDA LAS CAMELIAS MZ Q1 LOTE 1 ZONA 4	INICIAL	68
6	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3519703	0	VIRGEN DE FATIMA	MZ Q LOTE 2	INICIAL	21
7	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	639112	0	6155	JIRON TAHUANTINSUYO S/N	PRIMARIA	177
8	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	328062	0	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE	PRIMARIA	978
9	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	328484	0	6072	CALLE LAS BEGONIAS	PRIMARIA	699
10	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	328963	0	6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA 28 DE JULIO 790	PRIMARIA	1394
11	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	329045	0	6019 MARIANO MELGAR	AVENIDA LA UNION 1115	PRIMARIA	585
12	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	329052	0	6020 MICAELA BASTIDAS	JIRON HUAYNA CAPAC S/N	PRIMARIA	689
13	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	328997	0	6014	JIRON MATEO PUMACAHUA 252	PRIMARIA	527
14	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	328336	0	6057 VIRGEN DE LOURDES	JIRON CASMA P-14 S/N	PRIMARIA	610
15	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1351402	0	7245 SAN JOSE OBRERO	HEROES DEL CENEPÁ III S/N	INICIAL	112
16	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1195882	0	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	AVENIDA LAS TORRES DE MELGAR	PRIMARIA	82
17	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	646992	0	647	AVENIDA CONTRAALMIRANTE MORA S/N	INICIAL	287
18	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1473784	0	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE	INICIAL	202
19	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	325324	0	MEDALLA MILAGROSA	JIRON LAS BEGONIAS 135	PRIMARIA	84
20	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1662378	0	SANTA MARIA	MZ R LOTE 1	INICIAL	110
21	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	633487	0	641 INCA PACHACUTEC	AVENIDA LA UNION/ JOSE OLAYA S/N	INICIAL	240
										7,567

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	1423
PRIMARIA	6144
TOTAL	7567

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FLORES
ALVAREZ Marlene Maritza FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2022 11:01:07 -05:00